



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera
SANIPES

PROTOCOLO TÉCNICO PARA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN

Nº PTI-011-15-CN-HA-SANIPES

EMITIDO A:

Expediente Nº 019.15.AI

RAZÓN SOCIAL: DALIKA PERÚ S.A.C.

DIRECCIÓN DE PLANTA: PARCELA U.C. 07231, VALLE SANTA LACRAMARCA, SECTOR SAN BARTOLO, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

REPRESENTANTE LEGAL: EVELYN ESTHER MEJIA CLAVIJO.

ACTIVIDAD: CONSERVAS Y HARINA RESIDUAL DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS.

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO, EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES, DECLARA:

HABER EXAMINADO Y EVALUADO LA MEMORIA DESCRIPTIVA Y LOS PLANOS DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE CONSERVAS Y HARINA RESIDUAL DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS, PROMULGADA MEDIANTE DECRETO SUPREMO Nº 040-2001-PE.

CON EL RESULTADO SIGUIENTE:

LOS PLANOS ENUNCIADOS EN EL ANEXO I DEL PRESENTE PROTOCOLO MUESTRAN CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE DISEÑO ESTABLECIDOS EN LA NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS.

OBSERVACIONES:

PROTOCOLO TÉCNICO EMITIDO TENIENDO EN CONSIDERACIÓN EL INFORME DE AUDITORÍA/INSPECCIÓN Nº IAI-010-15-CN-HA-SANIPES, DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES.

EL PROTOCOLO QUE SE EXPIDE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA LEY Nº 30063 LEY DE CREACIÓN DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA, D.S.012-2013-PRODUCE QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CREACIÓN DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA, LEY DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS (D.L. Nº 1062) Y SU REGLAMENTO Y LOS CORRESPONDIENTES TEXTOS ÚNICOS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, DE ACUERDO CON LAS EXIGENCIAS ADMINISTRATIVAS ESTABLECIDAS PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN.

EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA A QUE DIERA LUGAR LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PROYECTO APROBADO POR EL SANIPES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS, DECRETO SUPREMO Nº 040-2001-PE.

SI AL MOMENTO DE SOLICITAR EL PROTOCOLO TÉCNICO PARA LICENCIA DE OPERACIÓN HUBIESE TRANSCURRIDO MÁS DE UN AÑO CONTADO DESDE LA EMISIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO, EL PROYECTO APROBADO SERÁ SOMETIDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS SANITARIAS VIGENTES A LA FECHA DE INSPECCIÓN.

LIMA, 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALA (e)
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera
SANIPES

ANEXO I

DEL PROTOCOLO TÉCNICO N° PTI-011-15-CN-HA-SANIPES

LOS PLANOS APROBADOS COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE LA PLANTA DE CONSERVAS Y HARINA RESIDUAL DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS DE LA EMPRESA: **DALIKA PERÚ S.A.C.**, UBICADA EN: **PARCELA U.C. 07231, VALLE SANTA LACRAMARCA, SECTOR SAN BARTOLO, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**, SON LOS SIGUIENTES:

1. PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN: LÁMINA U.
2. PLANO DE DISTRIBUCIÓN: LÁMINA A-1.
3. PLANO DE INSTALACIONES SANITARIAS – AGUA: LÁMINA IS-1.
4. PLANO DE INSTALACIONES SANITARIAS – DESAGÜE: LÁMINA IS-2.
5. PLANO DE CIRCULACIONES: LÁMINA C.
6. PLANO DE DETALLE DE AUTOCLAVES: LÁMINA D-1.

LOS PLANOS CONSIGNAN EL SELLO Y VISADO DEL DIRECTOR DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS DEL SANIPES Y LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PROTOCOLO.

EL PRESENTE ANEXO I FORMA PARTE DEL PROTOCOLO TÉCNICO PARA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE PLANTA DE PROCESAMIENTO INDUSTRIAL N° PTI-011-15-CN-HA-SANIPES.

LIMA, 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES

Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALETA(e)
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas